

EXTERIOR **fideicomiso de prestaciones de antigüedad**

Para el sector privado

1. Poseer una cuenta en Banco EXTERIOR.
2. Llenar el Formulario para la Constitución de Fideicomisos.
3. Copia de la C.I. y RIF de los fideicomitentes y beneficiarios.
4. Copia del Registro de Comercio de la empresa tutora, publicado y actualizado, incluyendo Acta Constitutiva y sus modificaciones (si las hubiere).
5. Acta mediante el cual los trabajadores eligen a sus representantes para la firma del documento de fideicomiso y se adhieren al mismo (anexar copia de la Cédula de Identidad de cada uno de los representantes).
6. Carta de adhesión suscrita por cada trabajador.
7. Original y copia del listado donde se indiquen los nombres, cédulas y montos de los haberes que correspondan a cada trabajador por concepto de Prestaciones Sociales.
8. Enviar listado de empleados, indicando Nombres y Apellidos, Cédula de Identidad, montos y correos electrónicos en formato Excel a la dirección: fideicomiso@bancoexterior.com.
9. Cualquier otro recaudo necesario.

Para el sector público

1. Poseer una cuenta en Banco EXTERIOR.
2. Llenar el Formulario para la constitución de Fideicomisos.
3. Copia de la C.I. y RIF, de los fideicomitentes y beneficiarios.
4. Acta mediante el cual los trabajadores eligen a sus representantes para la firma del documento de fideicomiso y se adhieren al mismo (anexar copia de la Cédula de Identidad de cada uno de los representantes).
5. Carta de adhesión suscrita por cada trabajador.
6. Copia de la Gaceta de creación de la institución.
7. Original y copia del listado donde se indiquen los nombres, cédulas y montos de los haberes que correspondan a cada trabajador por concepto de Prestaciones Sociales.
8. Autorización del Ministerio de Finanzas para la apertura del fideicomiso.
9. Enviar listado de empleados, indicando Nombres y Apellidos, Cédula de Identidad, montos y correos electrónicos en formato Excel a la dirección: fideicomiso@bancoexterior.com.
10. Código ONT.
11. Cualquier otro recaudo necesario.